

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente n° 338.655/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Horizontal Construcciones S.A.C.I. C.e I.", contratista de la obra Uruguay 714-Cap.Fed.Re-facción Cúpula, solicita la actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados Nros. 2 de Obra y 2 de Diferencia de Costos, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura, el estudio practica-do por la mencionada Subsecretaría y lo dispuesto por es-ta Corte Suprema mediante Resolución N° 1091 Bis;

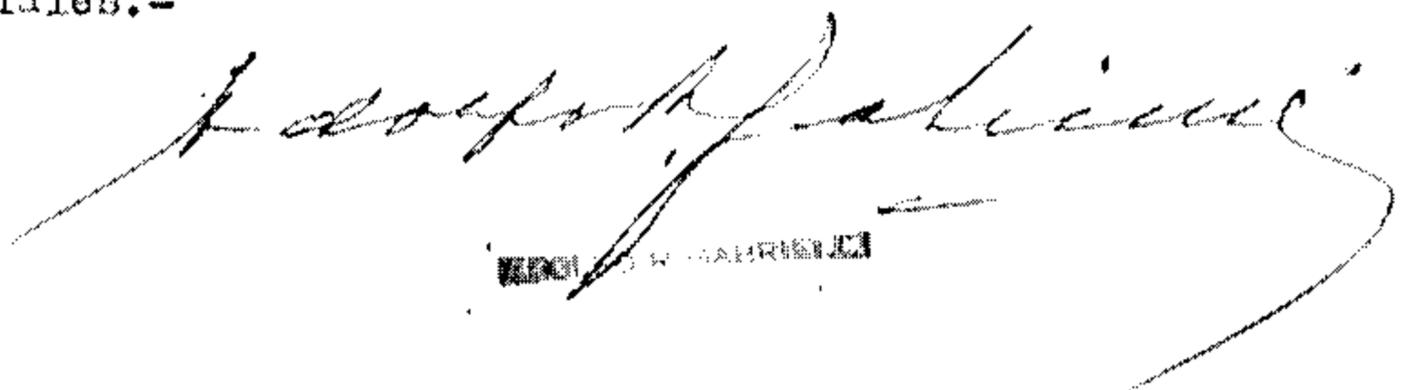
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Admi-nistración a liquidar a la firma "HORIZONTAL CONSTRUCCIO-NES S.A.C.I.C.e I." la suma de PESOS ARGENTINOS: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS // (\$a 2.256,19) en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los certificados de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuen-ta "Ampliaciones y Remodelaciones (Todo el país) 1-05-004-4-42-4210-93-01 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, háase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la citada Subsecretaría a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.


JESÚS G. GARRIGLIA

9